



## **Cobro del verano por el profesorado interino ANPE-Madrid obtiene tres sentencias pioneras que reconocen este derecho**

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid obtiene tres sentencias pioneras, que reconocen a tres funcionarios interinos docentes los derechos administrativos a efectos de antigüedad respecto de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, así como a que se les abonen las cantidades correspondientes a los salarios de dichos meses.

Estas tres sentencias suponen un precedente para los funcionarios interinos que no han visto reconocido el pago de sus veranos para que puedan reclamarlo con más probabilidades de éxito, pues van más allá del reconocimiento del pago, ya que también se reconocen los derechos administrativos a efectos de antigüedad de cuatro cursos escolares.

Dichas sentencias, que han sido dictadas y comunicadas recientemente, suponen un pronunciamiento pionero que sí entra en el fondo de lo reclamado.

**ANPE-Madrid se congratula una vez más de las sentencias favorables obtenidas y pondrá a disposición de los funcionarios docentes interinos que así lo deseen todos los medios jurídicos y humanos necesarios para el reconocimiento de sus derechos.**

**Pueden solicitar cita con la Asesoría Jurídica (gratuita para afiliados de ANPE-Madrid).**

ANPE-Madrid  
C/ O'Donnell, 42, 1.º A, 28009 Madrid  
Tels. 915 213 111 y 915 214 348

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública  
14 de julio de 2017